

Recibo

Por L 100,000.00

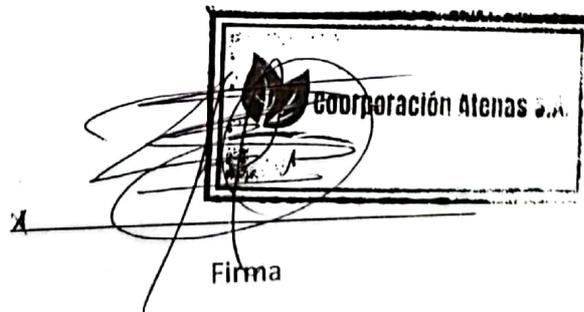
Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de cien mil lempiras exactos.

Por concepto de:

Cancelación total a contrato PROYECTO REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS, TERRERO-SALITRE, SALITRE- RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO ARIBA, RIO ARIBA-QUILIMULAPA.

Manto 05 de julio del año 2023

A handwritten signature in black ink is written over a rectangular stamp. The stamp contains a logo of a stylized plant and the text "Corporación Atenas S.A.". Below the signature, the word "Firma" is printed.

Firma

012614000024

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007940

Manto, 05/Julio/2023
Lugar y Fecha

Cooperacion Atenas Sociedad Anonima de capital variable L100,000.00
Páguese a la orden de

Cien Mil Lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras



[Handwritten signature]
Firma(s)

⑆01001141⑆00012614000024⑆00007940

[Handwritten scribble]



PR Dominican Republic, S.A. de C.V.



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

CONTRATO

PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS, TERRERO- SALITRE, SALITRE- RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO Ariba, RIO Ariba - QUILIMULAPA.

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **JOSE MEDARDO MARADIAGA** de Profesión, con Documento de Identidad N° **1521-1988-00240**, mayor de edad, casado, actuando en condición de PROPIETARIO DE EMPRESAS COOPERACION ATENAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el municipio de sabana grande, , departamento de francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato,

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS, TERRERO- SALITRE, SALITRE- RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO ARIBA, RIO ARIBA - QUILIMULAPA.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades:

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Setecientos mil seiscientos lempiras Exactos (L. 700,600), desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO POR HORAS	TOTAL (LPS)
1	<u>REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS, TERRERO- SALITRE, SALITRE- RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO ARIBA, RIO ARIBA - QUILIMULAPA.</u>	Motoniveladora	200	L. 2,500.00	500,000.00
Retro excavadora		50	L. 1,300.00	65,000.00	
Volqueta		113	L. 1,200.00	135,600.00	
TOTAL					L.700,600.00

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia de Gobierno Central, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%) por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de la obra, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 27 de febrero del 2023.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto:

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

PROYECTO: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS, TERRERO- SALITRE, SALITRE- RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO Ariba, RIO Ariba - QUILIMULAPA.

Dentro de los 30 DIAS CALENDARIO; cuya fecha de entrega el 27 de ABRIL del año 2023. En caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (Lps. 700,600 X 0.36% = Lps. 2,522.16 diarios).

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizara la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto,

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



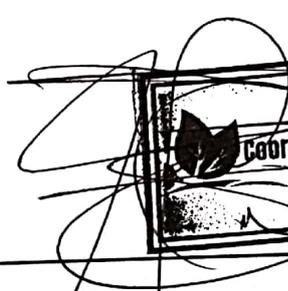
TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995501397

Departamento de Olanchito, a los 27 días del mes de Marzo del año dos mil veintitrés.


José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal




José Medardo Maradiaga
Contratista





ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): **JOSE MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES**

CONTRATISTA

Por medio de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

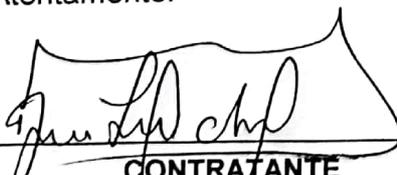
NOMBRE DEL PROYECTO: REPARACION Y AMNTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CARRETEROS TERRERO- SALITRE, SALITRE – RIO ABAJO, RIO ABAJO- RIO ARIBA, RIO ARIBA – UILIMULAPA.

OBJETIVO: BRINDAR SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO EN CONDICIONES DE VIDA A TODAS LOS HABITANTES DE LA ZONA Y CON ELLO MEJORAR EL COMERCIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Esta orden de inicio tendrá vigencia apartir del **(27 DE MARZO DEL 2023)**, desde esa fecha cuanta con **(30)** dias Habiles, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalizacion será **(27 DE ABRIL DEL 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olanchito a los 27 dias del mes de MARZO del año dos mil veinte y tres.

Atentamente.


CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL




CONTRATISTA
JOSE MEDARDO MARADIAGA

 **Corporación Atenas S.A.**

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



COTIZACION

Fecha: 17/03/2023

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTO, OLANCHO

NOMBRE DEL PROYECTO: Reparación y Mantenimiento de los Tramos Carreteros: Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.

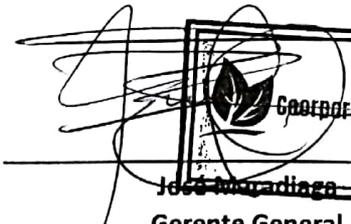
OBJETIVO DEL PROYECTO: Brindar seguridad y mejoramiento en condiciones de vida a todos los habitantes de la zona y con ello mejorar el comercio y desarrollo sostenible.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: 1 mes (del 27 de marzo al 27 de abril del 2023).

A continuación el detalle de la cotización:

No.	Descripción de Maquina	Unidad	Cantidad (horas)	Precio Unitario	SubTotal
1	Motoniveladora	Horas	200	L 2,500.00	L 500,000.00
2	Retroexcavadora	Horas	50	L 1,300.00	L 65,000.00
3	Volqueta	Horas	113	L 1,200.00	L 135,600.00
TOTAL					L 700,600.00

Cotización valida por 20 dias.


Cooperación Atenas S.A.
José Muradiaga
Gerente General
Cooperación Atenas S.A. de C.V.

Dirección: Barrio El Tule, ¼ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Fecha: 20/03/2023

Cotización para Proyecto Reparación y Mantenimiento de los Tramos Carreteros:
Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Objetivo: Brindar seguridad y mejoramiento en condiciones de vida a todos los habitantes de la zona y con ello mejorar el comercio y desarrollo sostenible.

Tiempo del Proyecto: 1 mes (27/03/2023 – 27/04/2023).

No.	Descripción de Maquina	Unidad	Cantidad (horas)	Precio Unitario	SubTotal
1	Motoniveladora	Horas	200	L 2,700.00	L 540,000.00
2	Retroexcavadora	Horas	50	L 1,400.00	L 70,000.00
3	Volqueta	Horas	113	L 1,250.00	L 141,250.00
TOTAL					L 751,250.00

Cotización valida por 20 dias.



Dirección: Barrio La Hoya, a 1 ½ cuadra al norte del Depósito Romero, Silca, Olancho
RTN: 08019022414829

Tel: 9527-9715

E-Mail: paviconhonduras@gmail.com



INDUSTRIAS
RTN: 03019017955740

COTIZACIÓN

Fecha: 22-03-2023

Cotización válida por 15 días

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Reparación y Mantenimiento de los Tramos Carreteros Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.

Tiempo de Ejecución: 1 mes (del 27 de marzo al 27 de abril del 2023).

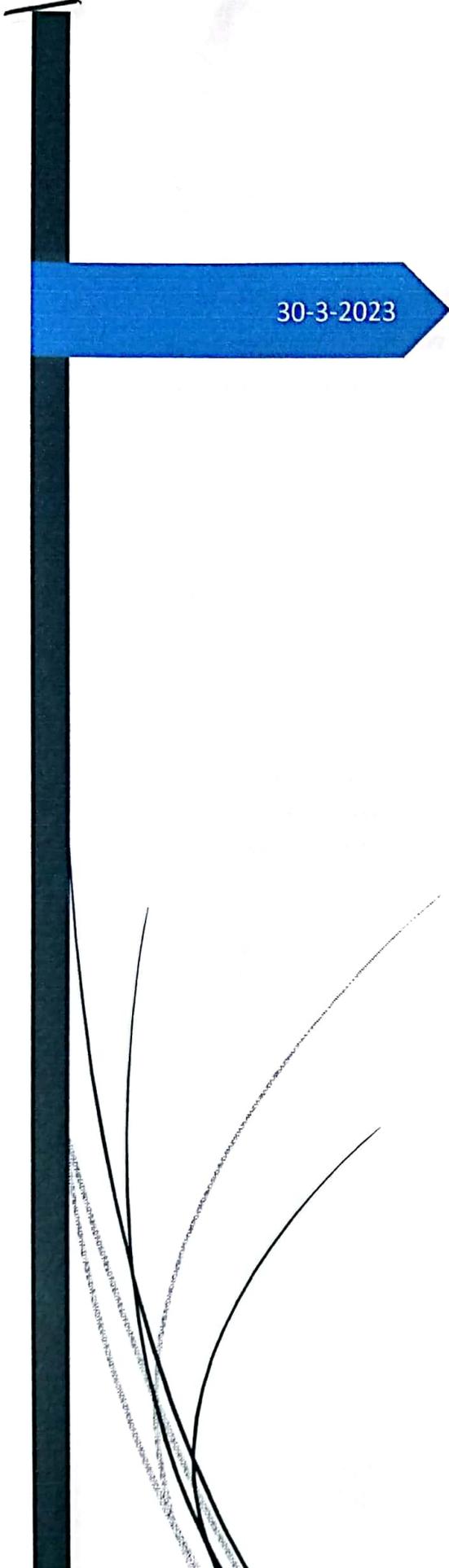
Objetivo: Brindar seguridad y mejoramiento en condiciones de vida a todos los habitantes de la zona y con ello mejorar el comercio y desarrollo sostenible.

No.	Descripción de Maquina	Unidad	Cantidad (horas)	Precio Unitario	SubTotal
1	Motoniveladora	Horas	200	L 2,650.00	L 530,000.00
2	Retroexcavadora	Horas	50	L 1,400.00	L 70,000.00
3	Volqueta	Horas	113	L 1,350.00	L 152,550.00
TOTAL					L 752,550.00

Ing. Sergio Romero
CICH 6368
Gerente General

Centro Comercial Plaza San Pedro, Col. Centro América Oeste, Local PN-5
E-mail: seaz.hn14@gmail.com

Teléfono: 9453-3975 / 9443-1516



30-3-2023

**Informe del Proyecto Reparación y
Mantenimiento de Tramos Carreteros:**

**Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo –
Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.**

COORPORACION ATENAS S.A. DE C.V.



-
- a). - **Nombre del proyecto:** Reparación y mantenimiento de tramos carreteros Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.
- b). - **Lugar:** Municipio de Manto, Olancho.
- c). - **Fecha:** Del 27 de marzo al 27 de abril del 2023
- d). - **Monto de inversión:** L. 700,600.00

Introducción:

Aquí se presenta resumen de actividades realizadas en el Proyecto Reparación y mantenimiento de los tramos carreteros: Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.

Esto con el objetivo de mejorar los accesos a las diferentes comunidades del municipio, algunas de estas calles estaban totalmente deterioradas y en mal estado debido a las fuertes lluvias, malos drenajes y al tipo de suelo en general, en su mayoría arcilloso.

Luego de esta intervención, las calles antes mencionadas, ahora están totalmente estabilizadas y mejoradas, los vehículos circulan con mayor facilidad y comodidad. Esto mejora el comercio en la zona y el traslado de personas en general.

Maquinaria Utilizada:

N°	Descripción de maquina
1	Motoniveladora
2	Compactadora
3	Volqueta

Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177 Tel: 9880-9828
E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Cuadro resumen de utilización de maquinaria por hora:

N°	Descripción de maquina	Unidad	Cantidad
1	Motoniveladora	Horas	200
2	Compactadora	Horas	50
3	Volqueta	Horas	113

Actividades realizadas:

En cada una de las calles intervenidas, se realizaron las siguientes actividades:

- 1).- Volquetas para traslado de material excavado, capa vegetal, basura y acarreo de nuevo material a colocar en sitio.
- 2).- Cada una de las calles fueron debidamente niveladas y se escarificaron las calles con material más duro y con grumos, lo anterior con la utilización de la motoniveladora.
- 3).- Una vez que las calles fueron niveladas, se utilizó la compactadora para agilizar el proceso de compactación gracias a su vibración, con esto logramos que el material que forma las calles obtenga la capacidad necesaria para soportar las cargas a las que será expuesta.
- 4).- Limpieza general de las obras ejecutadas.

Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán

RTN: 08019022360177

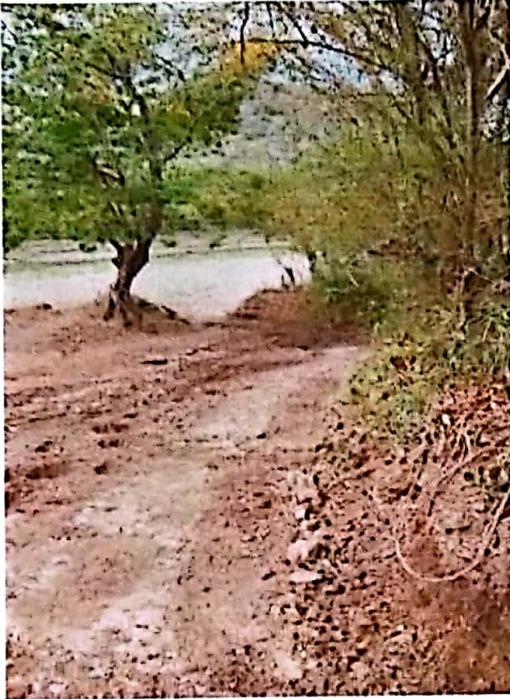
Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Fotografías generales del antes, durante y después del proyecto ejecutado en los tramos carreteros: Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa.

Fotografías del antes:

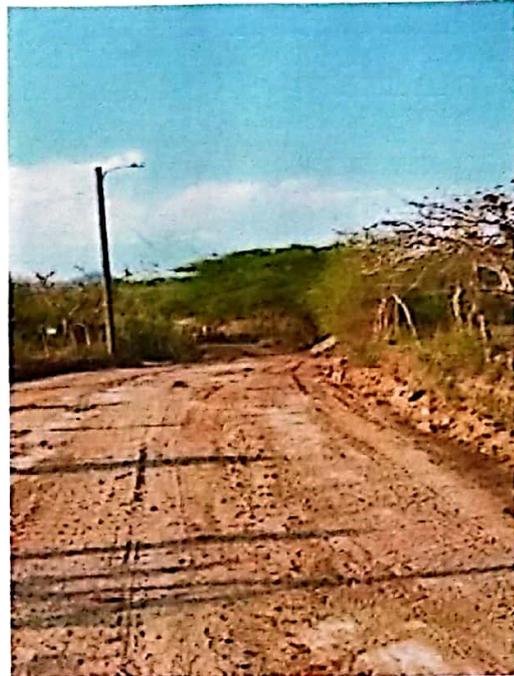
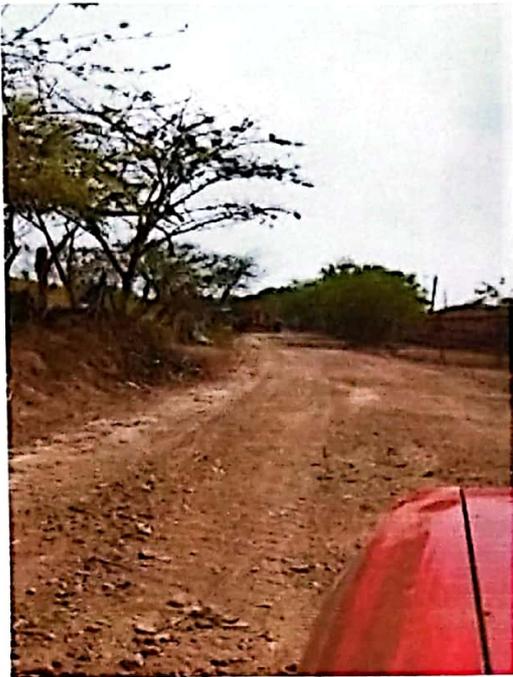


Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com

Fotografías del durante:



Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán

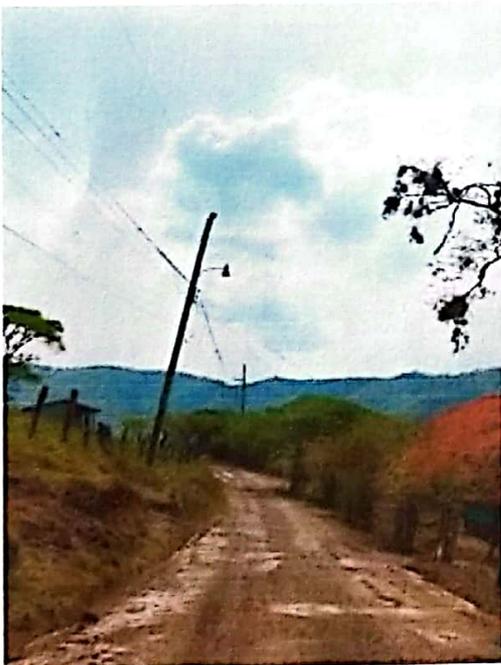
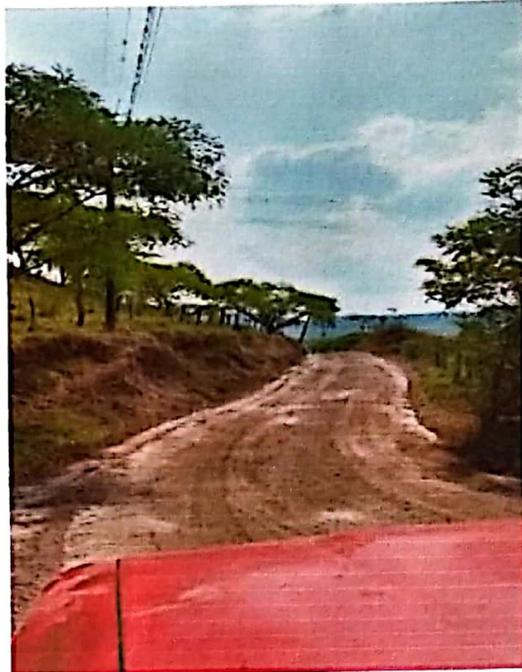
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Fotografías del después:



Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán

RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Conclusiones:

- 1).- Luego de la intervención de las distintas calles en las comunidades de Terrero – Salitre, Salitre – Río Abajo, Río Abajo – Río Arriba, Río Arriba - Quilimulapa, estas fueron rectificadas, debidamente conformadas y reparadas, ahora están en óptimas condiciones de funcionamiento.
- 2).- El comercio se mejora gracias al buen estado de las calles.
- 3).- Cada aldea está mejor comunicada y sus habitantes realizan sus traslados en menor tiempo.
- 4).- La capacidad de soporte de las calles mejoró notablemente.
- 5).- El material que se utilizó para conformación de las calles fue de excelente granulometría, detalles que se pueden verificar en algunas fotografías.



Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177 Tel: 9880-9828
E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



Republica de Honduras
Alcaldía Municipal
Sabanagrande F.M.

Permiso de Operación

Propietario: Jose Medardo Maradiaga

No. 07136

Ubicación: Sabanagrande F.M, Barrio el Tule

Vigente hasta: 31/12/2022

Clase de negocio: - Corporación Atenas S.A -

Actividad del negocio: - Empresa dedicada a la Construcción -

No. De Solicitud/Declaración: 329-2022

Fecha de apertura: 08/06/2022

Dado en Sabanagrande a los 08 días del mes de Junio del año 20 22

Francis y dila
Depto. de Justicia Municipal



[Signature]
Depto. de Tributaria

Conforme al reglamento para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este municipio el suscrito Juez de Policía, concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un lugar visible.



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-45599

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COORPORACION ATENAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Con Registro Tributario Nacional: **08019022360177**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-45599 en fecha 14/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410132431 de fecha 14/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35746605334, presentada el 14/06/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-45599** o mediante el siguiente código QR:



Recibo

Por L 98,969.94

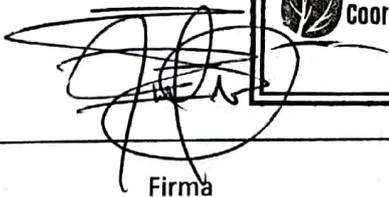
Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

La Cantidad de Noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve lempiras con 94/100.

Por concepto de:

Anticipo a contrato PROYECTO construcción de caja puente en la comunidad el zapotal.

Manto 18 de julio del año 2023


Firma

 Cooperación Atenas S.A.

012614000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL. 2757-7543

CHEQUE No. 00007960

Manto, 18/Julio/2023
Lugar y Fecha

Cooperacion Atenas Sociedad Anonima de Capital Variable L. 98,969.94
Páguese a la orden de

Noventa y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Nueve Lempiras con 94/100. Lempiras
Cantidad en letras



[Handwritten signature]
Firma(s)

⑆0 100 1 14 1⑆000 1 26 140000 24⑆0000 7960

[Handwritten signature]





República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 25/02/2022

RTN: 08019022360177

COORPORACION ATENAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3675152

Transacción: C52E2A



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-22-10500-45599

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **COORPORACION ATENAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

Con Registro Tributario Nacional: **08019022360177**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-22-10500-45599 en fecha 14/06/2022, y Recibo Oficial de Pago No. 25410132431 de fecha 14/06/2022 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

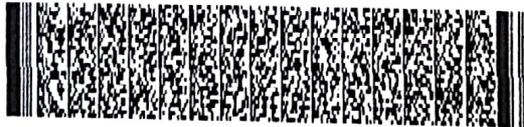
ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto, se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 202201, según declaración 35746605334, presentada el 14/06/2022, la presente Constancia vence el 01/05/2023.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

DENIA ELIZABETH MARTINEZ FLORES
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE DE LA DIRECCION R.C.S.



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-22-10500-45599** o mediante el siguiente código QR:





COTIZACION

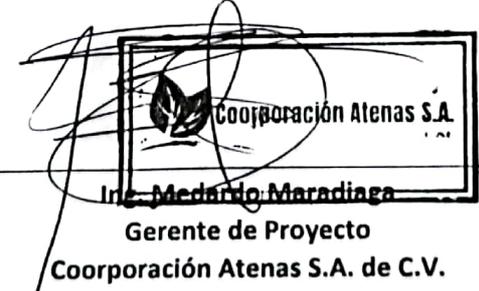
Fecha: 18/07/2023

CLIENTE: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MANTO, OLANCHO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	Global	1	L 4,840.60	L 4,840.60
2	EXCAVACION	m3	54	L 860.13	L 46,447.02
3	SOLERA INFERIOR	ml	12	L 797.32	L 9,567.84
4	MAMPOSTERIA (60% PIEDRA Y 40% CONCRETO)	m3	73.35	L 2,873.04	L 210,737.48
5	LOSA (CARPETA DE RODADURA) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6 @20	m2	18	L 5,337.33	L 96,071.94
6	PRECTIL BARANDAL	ml	30	L 1,604.90	L 48,147.00
7	RELLENO MATERIAL SELECTO	m3	46	L 740.25	L 34,051.50
SUB TOTAL					L 449,863.38
SOBRE COSTO (10%)					L 44,986.34
PRESUPUESTO TOTAL					L 494,849.72

COTIZACIÓN VALIDA POR 15 DIAS.


Corporación Atenas S.A.
Irigoien Medardo Maradiaga
Gerente de Proyecto
Corporación Atenas S.A. de C.V.

Dirección: Barrio El Tule, ½ cuadra al sur de Pollolandia, Sabanagrande, Francisco Morazán
RTN: 08019022360177

Tel: 9880-9828

E-Mail: corporacionatenas07@gmail.com



COTIZACION

Fecha: 17/07/2023

Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Puente en el Centro de la Comunidad de El Zapotal,
Municipio de Manto, Departamento de Olancho.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	Global	1	L 5,000.00	L 5,000.00
2	EXCAVACION	m3	54	L 1,100.00	L 59,400.00
3	SOLERA INFERIOR	ml	12	L 855.30	L 10,263.60
4	MAMPOSTERIA (60% PIEDRA Y 40% CONCRETO)	m3	73.35	L 3,210.25	L 235,471.84
5	LOSA (CARPETA DE RODADURA) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6 @20	m2	18	L 5,500.00	L 99,000.00
6	PRECTIL BARANDAL	ml	30	L 1,700.00	L 51,000.00
7	RELLENO MATERIAL SELECTO	m3	46	L 780.00	L 35,880.00
SUB TOTAL					L 496,015.44
SOBRE COSTO (10%)					L 49,601.54
PRESUPUESTO TOTAL					L 545,616.98

Cotización valida por 15 dias.



Dirección: Barrio La Hoya, a 1 ½ cuadra al norte del Depósito Romero, Silca, Olancho
RTN: 08019022414829 Tel: 9527-9715

E-Mail: paviconhonduras@gmail.com



COTIZACIÓN

Fecha: 14/07/2023

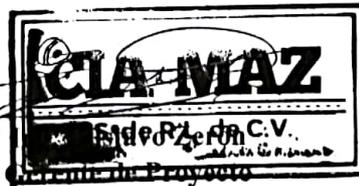
Cliente: Alcaldía Municipal de Manto, Olancho

Proyecto: Construcción de Caja Punte en el Centro de la Comunidad de El Zapotal, Municipio de Manto, Departamento de Olancho.

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	Global	1	L 5,230.00	L 5,230.00
2	EXCAVACION	m3	54	L 1,340.50	L 72,387.00
3	SOLERA INFERIOR	ml	12	L 890.00	L 10,680.00
4	MAMPOSTERIA (60% PIEDRA Y 40% CONCRETO)	m3	73.35	L 3,400.00	L 249,390.00
5	LOSA (CARPETA DE RODADURA) e=25 cms, #4 @ 20 cms, #6 @20	m2	18	L 5,733.44	L 103,201.92
6	PRECTIL BARANDAL	ml	30	L 1,695.99	L 50,879.70
7	RELLENO MATERIAL SELECTO	m3	46	L 850.00	L 39,100.00
SUB TOTAL					L 530,868.62
SOBRE COSTO (10%)					L 53,086.86

PRESUPUESTO TOTAL	L 583,955.48
--------------------------	---------------------

Cotización valida por 20 días.



CIA-MAZ

Dirección: Centro Comercial Plaza San Pedro, local PN-5, Col. Centro América Oeste.

E-Mail: compañlamaz@gmail.com

Tel: 9788-8352 / 9631-5408



HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACION Y ENTREGA

Reunidos en el Zapotal Caserío de la Boca del Monte, aldea del Municipio de Manto, Departamento de Olancho, hacemos constar que hemos recibido satisfactoriamente por parte del Contratista: **JOSÉ MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES**, el Proyecto terminado a satisfacción: De La Corporación Municipal (CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO) (por un monto de Lps 494,849.72)

Por tanto, firmamos la presente ACTA DE RECEPCION damos fe de haber recibido esta obra en tiempo y forma según se estipula en contrato firmado, a los 24 días del mes de JULIO del año 2023.




JOSÉ LUIS CHIRINOS MARTINEZ

Alcalde Municipal de Manto
Recibe la Obra


Representante de la Comunidad
Recibe la Obra
DNI: 15157460035




JOSE MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES
Contratista
Entrega la Obra



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL:2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

ORDEN DE INICIO

Señor: (es): JOSE MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES

CONTRATISTA

Por de la Presente autorizamos el inicio de la ejecución de el proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO. "

OBJETIVO: BRINDAR MEJOR ACCESO VEHICULAR A PERSONAS AGRICULTORAS DE LA ZONA.,

Esta orden de inicio tendrá vigencia a partir del **(24 DE JULIO DEL 2023)**, desde esa fecha cuanta con **(36)** días calendarios, para finalizar la obra, por lo que la fecha de finalización será **(28 DE AGOSTO DEL 2023)**

Dado en el municipio de Manto, departamento de Olanchito a los 24 días del mes de JULIO del año dos mil veintitres.

Atentamente.




CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



CONTRATISTA
EMPRESA COOPERACION ATENAS SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
JOSE MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES
REPRESENTANTE LEGAL

...TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ...



CONTRATO

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, Maestro de Educación Básica, mayor de edad, Casado, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal de Manto, Departamento de Olancho, Nombrado según, punto único en la sesión celebrada por el consejo nacional electoral certificación No.2617-2021; punto III del acta No.74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 por el Tribunal Supremo Electoral quien en lo sucesivo se llamará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte El Sr **JOSE MEDARDO MARADIAGA ALMENDARES** de Profesión, con Documento de Identidad N°**1521-1988-00240**, mayor de edad, casado, actuando en condición de Representante legal de la EMPRESA COORPORACION ATENAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en La Comunidad de sabana grande francisco Morazán , departamento de francisco Morazán, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que, para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATISTA**, es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la obra física cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

. **-DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** "EL CONTRATISTA realizara las siguientes actividades:

1. Trazado y marcado.
2. Excavación.
3. Solera inferior.
4. Mampostería 60% piedra 40% concreto.
5. Losa (carpeta de rodadura) e.25cm #4@20cm y #6@20cm.
6. Pretil barandal.
7. Relleno material selecto.



**ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS**



TEL: 2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

7. Relleno material selecto.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA a la fecha de entrega del proyecto deberá haber cumplido con las siguientes actividades.

TERCERA: COSTO DEL PROYECTO Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DEL PROYECTO es de Cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y nueve punto setenta y dos (L 494,849.72), desglosado de la manera siguiente:

N.	DESCRIPCION DE LABOR	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (LPS.)
1	Trazado y marcado	Global	1.00	4,840.60	4,840.00
2	Excavación.	M ³	54.00	860.13	46,437.02
3	Solera inferior.	MI	12.00	797.32	9,567.084
4	Mampostería 60% piedra 40% concreto.	M ³	73.35	2,873.04	210,737.48
5	Losa (carpeta de rodadura) e=25cm #4@20cm y #6@20cm.	M ²	18.00	5,337.33	96,071.94
6	Precil barandal.	MI	30.00	1,604.90	48,147.00
7	Relleno material selecto.	M ³	46.00	740.25	34,051.50
GRAN TOTAL L					449,863.38
Sobre costo (10%)					44,986.34
					494,849.72

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, este proyecto será Financiado con Fondos de Transferencia del Gobierno en convenio con la SIT en el marco del programa nacional de intervención de caminos productivos, los pagos de esta obra (proyecto) se realizarán según la disponibilidad financiera con la que cuente la Municipalidad, presentando el contratista la estimación de avance de la obra, firmada y validada por el Alcalde Municipal, y mediante Informes de Supervisión de la UTI/UTM.

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, La Municipalidad de Manto, **NO RETENDRA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar el contratista sujeto a plan de pagos a cuenta según constancia.

QUINTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Mantenimiento de la Oferta, ya



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

SEXTA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de Anticipo del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

SEPTIMA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de cumplimiento del contrato, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

OCTAVA: EL CONTRATISTA NO presentará Garantía de calidad de la obra, ya que se cancelará hasta la terminación de dicho proyecto y mediante acuse de recibido de conformidad.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 24 de Julio del 2023.

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN EL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTAL, MUNICIPIO DE MANTO, DEPARTAMENTO DE OLANCHO,** dentro de los 36 **DIAS CALENDARIOS;** cuya fecha de entrega el 28 de agosto del año 2023. En caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36 % sobre el monto total de la Mano de Obra, por cada día de retraso. (**Lps 494849.72X 0.36% = Lps. 1781.45diarios**).

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia,



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



TEL: 2757-7543

Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com RTN: 1515-9995-501397

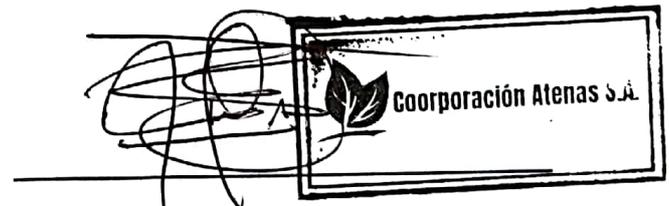
para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizara la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, a los 24 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.



José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal



José Medardo Madariaga Almendrades
Contratista
COORPORACION ATENAS S.A.C.V.

Recibo

Por L. 7,800.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Siete Mil Ochocientos Lempiras Exactos.

Por concepto de:

Pago de Mano de Obra por instalacion de energia
electrica Sobre proyecto paseo de Sombrillas Frente
al parque Central del Casco Urbano.

Manto, Olancho 03 de Julio del año 2023

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS
FIRMA

012614000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL. 2757-7543

CHEQUE No. 00007936

Manto, 03/Julio/2023
Lugar y Fecha

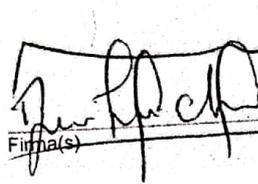
Carlos Alberto Rodriguez Macias
Páguese a la orden de

L 7,800.00

Siete Mil Ochocientos lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆1⑆⑆000⑆26⑆140000⑆24⑆0000⑆7936

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS



CONTRATO

CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE EL PROYECTO DE PASEO DE SOMBRIAS FRENTE AL PARQUE CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condicion de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho. Nombrado Mediante la sesion celebrada por Por el Consejo Nacional Electoral, certificacion N°2617-2021, punto III del acta N° 74 -2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021; y que en adelante se denominara como el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte El(a) Sr(a) **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS**, mayor edad, Hondureño y Residente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, con tarjeta de identidad N° **0801-1984-14753** quien actua en su condicion de Elctricista y con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efecto del presente contrato sera referido como el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** Respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, siendo entendido que sera regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes.

PRIMERA: Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratacion del Sr. **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS**, para la ejecucion de **CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE ENERGIA ELECTRICA SOBRE EL PROYECTO DE PASEO DE SOMBRIAS FRENTE AL PARQUE CENTRAL, DEL MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

SEGUNDA: Responsabilidad de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** A) El contratista asume la responsabilidad de realizar todas las actividades descritas en la clausula primera B) Proveera todo lo necesario para realizar la ejecucion del proyecto objeto de este contrato C) Es convenido que el contratista actuara de acuerdo al mejor interes del contratante y su comportamiento sera guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE** A) proveera el contratista de toda la asistencia que sera necesaria para el desarrollo de este contrato, B) Ejecutar con la debida diligencia la revision, aprobacion y autorizacion del pago estipulado por el supervisor Municipal C) Hacer efectivo el - valor pactado en este contrato.

TERCERA: Iniciando y Plazo de Entrega: el contratista queda en la obligacion de iniciar los trabajos, al momento de la firma de este contrato y se toma como orden de inicio, el plazo de entrega de las obras sera de diez (10) dias calendarios.

CUARTA: Monto del contrato y forma de pago: El valor por mano de obra es de tre mil novecientos diez lempiras exactos (L.7,800.00) monto que será pagado al finalizar la obra.

QUINTA: **RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** del Monto del contrato del presupuesto de obra, **La municipalidad de Manto** retendrá el 12.5% al Contratista por Impuesto Sobre La Renta establecido en articulo 50 de la ley del ISR.

SEXTA: El Monto sera pagado mediante supervision e informe emitido por la unidad de proyectos. Siempre que la munucipalidad cuente con disponibilidad financiera



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

QUINTA: RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA; del Monto del contrato del presupuesto de obra, **La municipalidad de Manto** retendrá el 12.5% al Contratista por Impuesto Sobre La Renta establecido en artículo 50 de la ley del ISR.

SEXTA: El Monto sera pagado mediante supervision e informe emitido por la unidad de proyectos. Siempre que la municipalidad cuente con disponibilidad financiera

SEPTIMA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de que el contratista no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecucion de este contrato, dara derecho a la **MUNICIPALIDAD** a deducir el **0.36%** en forma diaria en relacion con el monto total del contrato, Incluyendo dias no habiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante la **Municipalidad** que de lugar a una prorroga en caso de ejecucion.

OCTAVA: SUPERVISION: La **MUNICIPALIDAD** realizara la respectiva **SUPERVISION** de la obra a travez del personal que se ha designado para tal efecto, el cual se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos realizados y de todas las actividades que sea necesarias en ejecucion la del proyecto.

NOVENA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA respondera por daños, perjuicios, reclamaciones etc. Que por su culpa o del personal directo o las obras aquí determinadas se ocasionen, deberan indemnizar y dejar a salvo las responsabilidades de **LA MUNICIPALIDAD**, de sus funciones, agentes empleados, por cualquier juicio, accion y reclamaciones, originados por cualquier clase de daños y perjuicios ocasionados a terceros, como resultado o consecuencia de las acciones ocurridas en el transcurso de la obra, **EL CONTRATISTA** debera atender cualquier reclamacion o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial.

DECIMA: RECEPCION DE LA OBRA: EL CONTRATANTE recibira los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demas estipulaciones. **LA MUNICIPALIDAD** verificara que los trabajos esten debidamente concluidos, una vez que **LA MUNICIPALIDAD** haya constatado la adecuada terminacion de los trabajos se procedera a la recepcion de los mismos.

DECIMA PRIMERA: es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato no sufriran ninguna modificacion, la orden para ejecutar dichas modificaciones se le daran en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligara a aceptarla o no. Por lo tanto cualquier exceso o disminucion de obras que se ordene o resulte durante la ejecucion del proyecto deberan ser aceptadas por **EL CONTRATISTA** y se pagara o deducira en base a los precios unitarios.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y PAGO FINAL: LA MUNICIPALIDAD dispondra la recepcion parcial o sustancial de la obra. Cuando haya sido totalmente ejecutada por el **CONTRATISTA** y haya recibido a satisfaccion por el **SUPERVISOR** dentro de los siete dias siguientes a la notificacion escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada, cuando se lleve acabo la inspeccion parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dandose por enterado y aceptandola, anotara en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por la **MUNICIPALIDAD**, y debera ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) dias habiles para la aceptacion final de la obra y tramitar el respectivo pago.

DECIMA TERCERA : Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

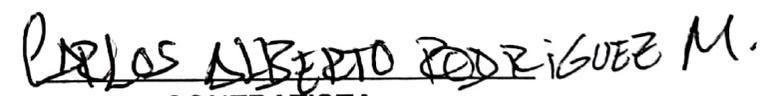


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

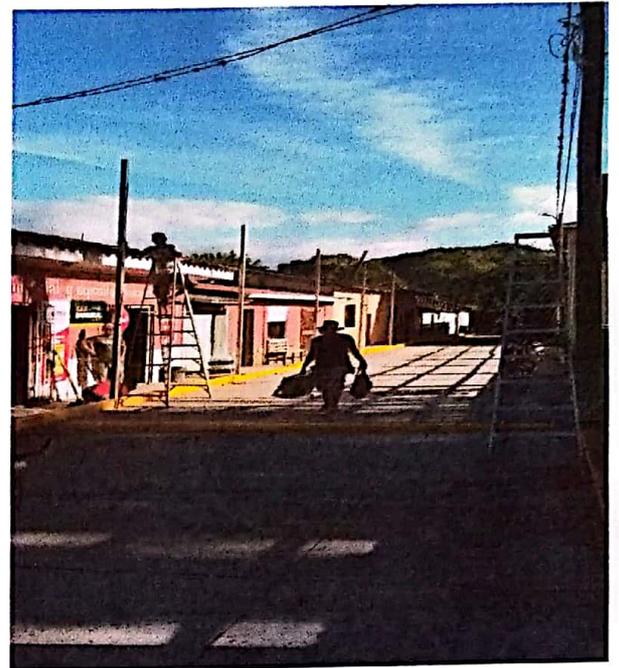
ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se registra por las normas contenidas en el código de trabajo, ni por la legislación laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancha a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil veintidos.




CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRNOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS
ELECTRICISTA

Instalación de luz en el ensombreado a la par del parque



DURANTES



DESPUES



Recibo

Por L. 21,500.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Veinte y un Mil Quinientos Lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago a Contratos por instalacion de 86 Lamparas
en el barrio el Carmelo, Barrio el Centro del Casco urbano
Comunidad el Matorral y las Guacamayras, Sabana Larga
y Canales a razon de L250 C/ Lampara
 $86 \times 250 = \text{L} 21,500.00$

Manto, Olancho 03 de Julio del año 2023

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS

FIRMA

614000024
CABALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
CARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007934

Manto, 03/Julio/2023
Lugar y Fecha

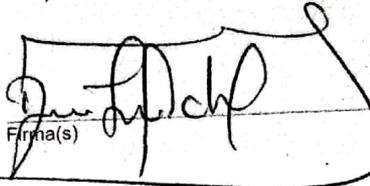
Carlos Alberto Rodriguez Macias
Páguese a la orden de

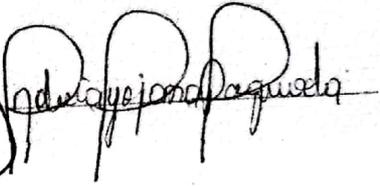
L 21,500.00

Veinte y un Mil Quinientos Lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)



⑆0⑆00⑆1⑆4⑆⑆000⑆26⑆4000024⑆00007934⑆

*

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS

PR Dominican Republic, S.A. de C.V.



CONTRATO

CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE 61 LAMPARAS EN EL BARRIO CARMELO, BARRIO EL CENTRO, LA COMUNIDAD DE EL MATORRAL, LAS GUACAMAYAS, DEL MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO

Yo, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condicion de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho. Nombrado Mediante la sesion celebrada por Por el Consejo Nacional Electoral, certificacion N°2617-2021, punto III del acta N° 74 -2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021; y que en adelante se denominara como el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte El(a) Sr(a) **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS**, mayor edad, Hondureño y Residente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, con tarjeta de identidad N° **0801-1984-14753** quien actua en su condicion de Elctricista y con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efecto del presente contrato sera referido como el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** Respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, siendo entendido que sera regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes.

PRIMERA: Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratacion del Sr. **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS**, para la ejecucion de **CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR LA INSTALACION DE 61 LAMPARAS EN EL BARRIO CARMELO, BARRIO EL CENTRO, LA COMUNIDAD DE EL MATORRAL, LAS GUACAMAYAS, DEL MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO**

SEGUNDA: Responsabilidad de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** A) El contratista asume la responsabilidad de realizar todas las actividades descritas en la clausula primera B) Proveera todo lo necesario para realizar la ejecucion del proyecto objeto de este contrato C) Es convenido que el contratista actuara de acuerdo al mejor interes del contratante y su comportamiento sera guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE** A) proveera el contratista de toda la asistencia que sera necesaria para el desarrollo de este contrato, B) Ejecutar con la debida diligencia la revision, aprobacion y autorizacion del pago estipulado por el supervisor Municipal C) Hacer efectivo el - valor pactado en este contrato.

TERCERA: Iniciando y Plazo de Entrega: el contratista queda en la obligacion de iniciar los trabajos, al momento de la firma de este contrato y se toma como orden de inicio, el plazo de entrega de las obras sera de diez (10) dias calendarios.

CUARTA: Monto del contrato y forma de pago: El valor por mano de obra es de tre mil novecientos diez lempiras exactos (L.15,250.00) monto que será pagado al finalizar la obra.

QUINTA: **RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA;** del Monto del contrato del presupuesto de obra, **La municipalidad de Manto** retendrá el 12.5% al Contratista por Impuesto Sobre La Renta establecido en articulo 50 de la ley del ISR.



SEXTA: El Monto sera pagado mediante supervision e informe emitido por la unidad de proyectos. Siempre que la munucipalidad cuente con disponibilidad financiera

SEPTIMA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de que el contratista no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecucion de este contrato, dara derecho a la **MUNICIPALIDAD** a deducir el **0.36%** en forma diaria en relacion con el monto total del contrato, Incluyendo dias no habiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante la **Municipalidad** que de lugar a una prorroga en caso de ejecucion.

OCTAVA: SUPERVISION: La **MUNICIPALIDAD** realizara la respectiva **SUPERVISION** de la obra a travez del personal que se ha designado para tal efecto, el cual se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos realizados y de todas las actividades que sea necesarias en ejecucion la del proyecto.

NOVENA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA respondera por daños, perjuicios, reclamaciones etc. Que por su culpa o del personal directo o las obras aquí determinadas se ocasionen, deberan indemnizar y dejar a salvo las responsabilidades de **LA MUNICIPALIDAD**, de sus funciones, agentes empleados, por cualquier juicio, accion y reclamaciones, originados por cualquier clase de daños y perjuicios ocasionados a terceros, como resultado o consecuencia de las acciones ocurridas en el transcurso de la obra, **EL CONTRATISTA** debera atender cualquier reclamacion o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial.

DECIMA: RECEPCION DE LA OBRA: EL CONTRATANTE recibira los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demas estipulaciones. **LA MUNICIPALIDAD** verificara que los trabajos esten debidamente concluidos, una vez que **LA MUNICIPALIDAD** haya constatado la adecuada terminacion de los trabajos se procedera a la recepcion de los mismos.

DECIMA PRIMERA: es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato no sufriran ninguna modificacion, la orden para ejecutar dichas modificaciones se le daran en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligara a aceptarla o no. Por lo tanto cualquier exceso o disminucion de obras que se ordene o resulte durante la ejecucion del proyecto deberan ser aceptadas por **EL CONTRATISTA** y se pagara o deducira en base a los precios unitarios.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y PAGO FINAL: LA MUNICIPALIDAD dispondra la recepcion parcial o sustancial de la obra. Cuando haya sido totalmente ejecutada por el **CONTRATISTA** y haya recibido a satisfaccion por el **SUPERVISOR** dentro de los siete dias siguientes a la notificacion escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada, cuando se lleve acabo la inspeccion parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dandose por enterado y aceptandola, anotara en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por la **MUNICIPALIDAD**, y debera ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) dias habiles para la aceptacion final de la obra y tramitar el respectivo pago.

DECIMA TERCERA : Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasion de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por

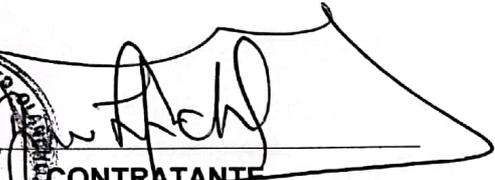
ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, **TEL:2757-7543** Correo Electrónico: **alcaldiamanto1515@gmail.com**
RTN: 1515-9995-501397

la legislación laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancho a los 19 dias del mes de junio del año dos mil veintitres.




CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRNOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS
ELECTRICISTA

SOLICITUD

Manto Olancho
Para: Lic. José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal de Manto

03-06-23

Su oficina:

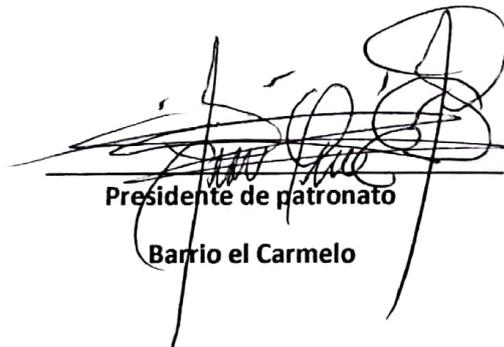
Distinguido Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en el desempeño de cada una de sus funciones que realiza a diario.

De parte de la junta directiva Patronato del barrio el Carmelo de, Manto, acudimos a usted y su buena voluntad para que se nos pueda colaborar con el pago de mano de obra calificada del electricista que trabajo en la reparación de 13 lámparas del tendido público del municipio.

Agradeciéndole de antemano su colaboración me suscribo.

Muy atentamente.



Presidente de patronato
Barrio el Carmelo

JARRIO EL CARMELO



SOLICITUD

Manto Olancho

03-06-23

Para: Lic. José Luis Chirinos Martínez
Alcalde Municipal de Manto

Su oficina:

Distinguido Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en el desempeño de cada una de sus funciones que realiza a diario.

De parte de la junta directiva de patronato del barrio el Centro de Manto, acudimos a usted y su buena voluntad para que se nos pueda colaborar con el pago de mano de obra calificada del electricista que trabajo en la reparación y mantenimiento de 27 lámparas del tendido eléctrico del municipio.

Agradeciéndole de antemano su colaboración me suscribo.

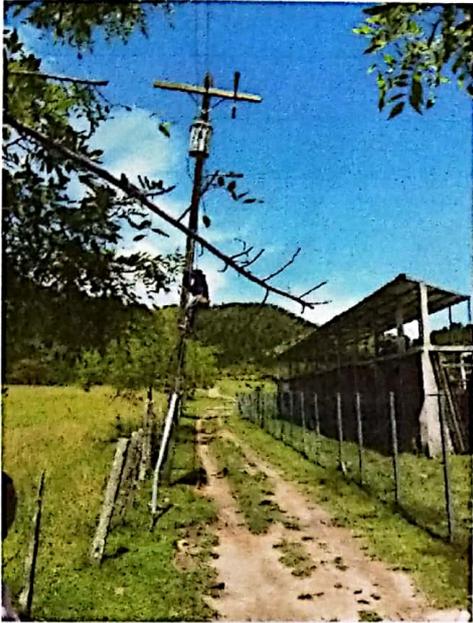
Muy atentamente.


Presidente de patronato

Barrío El Centro



EN EL REDONDEL MUNICIPAL



SOLICITUD

Manto Olancho

Para. Lic. José Luis Chirinos

Alcalde Municipal de Manto

Su Oficina.

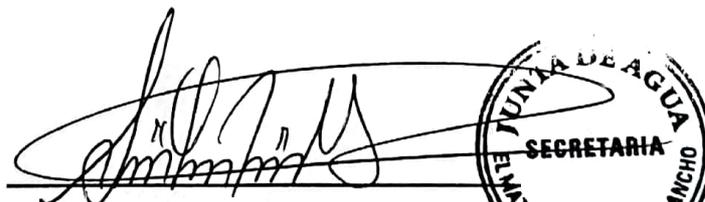
Distinguido señor alcalde.

Reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en el desempeño en cada una de sus funciones que realiza a diario.

De parte de la junta directiva de la Junta de Agua de la Comunidad del Matorral, **MANTO** acudimos a usted y su buena voluntad para que nos pueda colaborar con el pago de mano de obra calificada del electricista que trabajo en la reparación de 6 lámparas, en la Comunidad.

Agradeciendo de ante mano su colaboración me suscribo

Muy atentamente




Presidente de la Junta de Agua

Matorral

SOLICITUD

Manto Olancho

03-06-23

PARA: Lic. José Luis Chirinos Martínez

Alcalde Municipal de Manto

Distinguido señor alcalde.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de cada una de sus funciones que realiza diario.

Conociendo su buena voluntad y cariño que tiene para el desarrollo de municipio de Manto.

Por medio de la presente, la junta directiva de patronato de las guacamayas manto, acudimos a usted y su buena voluntad para que nos pueda colaborar con el pago del electricista que trabajo en la reparación y mantenimiento de **15 lámparas del** alumbrado público del municipio, esperamos una pronta respuesta.

Agradeciendo de ante mano su colaboración me suscribo.

Muy atentamente



Presidente patronato

Las guacamayas



CONTRATO

CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR INSTALACION DE 25 LAMPARAS EN EL TENDIDO ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE SABANA LARGA Y CANALES, MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.

Yo, JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° 1515-1985-00419, actuando en mi condicion de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho. Nombrado Mediante la sesion celebrada por Por el Consejo Nacional Electoral, certificacion N°2617-2021, punto III del acta N° 74 -2021 de fecha 20 de diciembre del año 2021; y que en adelante se denominara como el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte El(a) Sr(a) **CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS**, mayor edad, Hondureño y Residente en el Municipio de Manto, Departamento de Olancho, con tarjeta de identidad N° 0801-1984-14753 quien actua en su condicion de Elctricista y con facultades suficientes para firmar este contrato y quienes para efecto del presente contrato sera referido como el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** Respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente Contrato, siendo entendido que sera regulado por las clausulas y disposiciones legales siguientes.



PRIMERA: Objeto del Contrato: El presente Contrato, tiene por objeto la contratacion del Sr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS, para la ejecucion de **CONTRATACION DE MANO DE OBRA POR INSTALACION DE 25 LAMPARAS EN EL TENDIDO ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE SABANA LARGA Y CANALES, MUNICIPIO DE MANTO DEPARTAMENTO DE OLANCHO.**

SEGUNDA: Responsabilidad de las Partes: **DEL CONTRATISTA:** A) El contratista asume la responsabilidad de realizar todas las actividades descritas en la clausula primera B) Proveera todo lo necesario para realizar la ejecucion del proyecto objeto de este contrato C) Es convenido que el contratista actuara de acuerdo al mejor interes del contratante y su comportamiento sera guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional; **DEL CONTRATANTE** A) proveera el contratista de toda la asistencia que sera necesaria para el desarrollo de este contrato, B) Ejecutar con la debida diligencia la revision, aprobacion y autorizacion del pago estipulado por el supervisor Municipal C) Hacer efectivo el - valor pactado en este contrato.

TERCERA: Iniciando y Plazo de Entrega: el contratista queda en la obligacion de iniciar los trabajos, al momento de la firma de este contrato y se toma como orden de inicio, el plazo de entrega de las obras sera de diez (10) dias calendarios.

CUARTA: Monto del contrato y forma de pago: El valor por mano de obra es de seis mil doscientos cincuenta lempiras exactos (L.6,250.00) monto que será pagado al finalizar la obra.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

QUINTA: RETENCION IMPUESTO SOBRE LA RENTA; del Monto del contrato del presupuesto de obra, **La municipalidad de Manto** retendrá el 12.5% al Contratista por Impuesto Sobre La Renta establecido en artículo 50 de la ley del ISR.

SEXTA: El Monto sera pagado mediante supervision e informe emitido por la unidad de proyectos. Siempre que la munucipalidad cuente con disponibilidad financiera

SEPTIMA: MULTA POR INCUMPLIMIENTO: Para el caso de que el contratista no entregue la obra dentro del plazo consignado para la ejecucion de este contrato, dara derecho a la **MUNICIPALIDAD** a deducir el **0.36%** en forma diaria en relacion con el monto total del contrato, Incluyendo dias no habiles en concepto de multa, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados ante la **Municipalidad** que de lugar a una prorroga en caso de ejecucion.

OCTAVA: SUPERVISION: La **MUNICIPALIDAD** realizara la respectiva **SUPERVISION** de la obra a travez del personal que se ha designado para tal efecto, el cual se encargara de verificar, ratificar y dar fe de la calidad de los trabajos realizados y de todas las actividades que sea necesarias en ejecucion la del proyecto.

NOVENA: DAÑOS A TERCEROS: EL CONTRATISTA respondera por daños, perjuicios, reclamaciones etc. Que por su culpa o del personal directo o las obras aquí determinadas se ocasionen, deberan indemnizar y dejar a salvo las responsabilidades de **LA MUNICIPALIDAD**, de sus funciones, agentes empleados, por cualquier juicio, accion y reclamaciones, originados por cualquier clase de daños y perjuicios ocasionados a terceros, como resultado o consecuencia de las acciones ocurridas en el transcurso de la obra, **EL CONTRATISTA** debera atender cualquier reclamacion o pagar las cantidades que se ordenen por fallo judicial.

DECIMA: RECEPCION DE LA OBRA: EL CONTRATANTE recibira los trabajos objeto de este contrato cuando hayan sido terminados en su totalidad, siempre y cuando los mismos hubieran sido de acuerdo con las especificaciones convenidas y demas estipulaciones. **LA MUNICIPALIDAD** verificara que los trabajos esten debidamente concluidos, una vez que **LA MUNICIPALIDAD** haya constatado la adecuada terminacion de los trabajos se procedera a la recepcion de los mismos.

DECIMA PRIMERA: es de aclarar que los precios unitarios pactados en este contrato no sufriran ninguna modificacion, la orden para ejecutar dichas modificaciones se le daran en forma escrita a **EL CONTRATISTA**, y este se obligara a aceptarla o no. Por lo tanto cualquier exceso o disminucion de obras que se ordene o resulte durante la ejecucion del proyecto deberan ser aceptadas por **EL CONSTRATISTA** y se pagara o deducira en base a los precios unitarios.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS

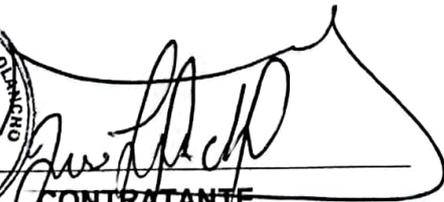


Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION Y PAGO FINAL: LA MUNICIPALIDAD dispondra la recepcion parcial o sustancial de la obra. Cuando haya sido totalmente ejecutada por el **CONTRATISTA** y haya recibido a satisfaccion por el **SUPERVISOR** dentro de los sietes dias siguientes a la notificacion escrita de **EL CONTRATISTA** de que la obra ha sido terminada, cuando se lleve acabo la inspeccion parcial o sustancial aprobada por **EL SUPERVISOR** dandose por enterado y aceptandola, anotara en ella cualquier discrepancia para que sea revisada por la **MUNICIPALIDAD**, y debera ser subsanada por el contratista en los siguientes diez (10) dias habiles para la aceptacion final de la obra y tramitar el respectivo pago.

DECIMA TERCERA : Solucion de conflictos y leyes Aplicables: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasion de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se registra por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olancho a los 09 dias del mes de Junio del año dos mil veintitres.




CONTRATANTE
JOSE LUIS CHIRNOS MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


CONTRATISTA
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACIAS
ELECTRICISTA

SOLICITUD

Manto Olancho

03-06-23

PARA: Lic. José Luis Chirinos Martínez

Alcalde Municipal de Manto

Distinguido señor alcalde.

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en el desempeño de cada una de sus funciones que realiza diario.

Conociendo su buena voluntad y cariño que tiene para el desarrollo de municipio de Manto.

Por medio de la presente, la Junta Directiva de Patronato de la comunidad de Sabanalarga del Municipio de Manto, acudimos a usted y su buena voluntad para que nos pueda colaborar **con el pago al electricista por mano de obra calificada a instalación de 25 lámparas led en sabana larga y canales ya que se encuentran quemadas**, esperamos una pronta respuesta.

Agradeciendo de ante mano su colaboración me suscribo.

Muy atentamente



Presidente Patronato

Sabanalarga

Recibo

Por L. 13,500.00

Recibí de la Alcaldía Municipal de Manto

La Cantidad de Trece Mil Quinientos Lempiras Exactos.

Por concepto de:

pago por alquiler de casa asignada a biblioteca Municipal
Correspondiente al mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2022.
Enero - Junio del 2023 a razon de ₡ 1,500 cada mes

Manto, Olancho 13 de Julio del año 2023


FIRMA



ALCALDIA MUNICIPAL MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Nosotros, **JOSE LUIS CHIRINOS MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño y de este domicilio, con Identidad N° **1515-1985-00419**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de Manto Departamento de Olancho se le denominara el **ARRENDATARIO** y **ENMA DE LOS SANTOS VALES** mayor de edad, Hondureña y con numero de identidad **1509-1961-00060** actuando en su condición de propietaria quien en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR(A)**. Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de alquiler de vivienda que se registrá por las disposiciones y términos contenidos en las siguientes clausulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: la Alcaldía Municipal de Manto Olancho ha convenido en alquilar la vivienda ubicada en el barrio la plaza contigua a La Alcaldía Municipal y Bodeguita la oferta Manto, Olancho.

SEGUNDAD: NATURALEZA DEL CONTRATO: la vivienda contratada será para uso exclusivo de los niños y niñas del Municipio la cual se utilizara para biblioteca Municipal de Manto.

TERCERA: INICIO Y FIN: este contrato dará inicio el 01 de OCTUBRE de 2022 y finalizara el 30 de Junio de 2023.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: este contrato entra en vigencia a partir de la firma y visto bueno de ambas partes, con un tiempo de prolongación de 9 meses consecutivos. En los cuales el Arrendatario puede hacer uso del inmueble de manera inmediata.

QUINTA: MONTO DE PAGO: por el alquiler del inmueble ambas partes han definido un Monto de neto del Contrato por 13,500.00 Lempiras Exactos que serán cancelados en 9 meses 1,500.00 lempiras exactos por cada mes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com
RTN: 1515-9995-501397

SEXTA: SOLUCION DE CONFLICTOS: si existiera alguna desavenencia con motivos o con ocasión de la ejecucion e interpretacion de este contrato, y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial, ambas partes se someten a la jurisdiccion y competencia de los juzgados en la ciudad de juticalpa; este contrato se suscribe a las disposiciones legales del ordenamiento juridico vigente de la Republica de Honduras que le sean Aplicables. Este Contrato no se regira por las normas contenidas en el codigo de trabajo, ni por la legislacion laboral, ya que su carácter es enteramente civil, amabas partes expresan su conformidad con el contenido de las clausulas anteriores, obligandose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el municipio de Manto, Departamento de Olanchito a los 01 dias del mes de Octubre de 2022.




Arrendatario


Arrendador

012614000024
ALCALDIA MUNICIPAL DE MANTO OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FTE AL PARQUE
MUNICIPAL TEL 2757-7543

CHEQUE No. 00007929

Manto, 13/Julio/2023
Lugar y Fecha

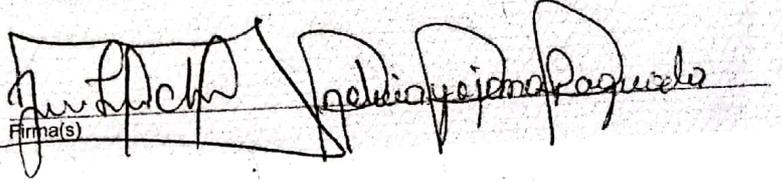
Enma de los Santos Veles
Páguese a la orden de

L13,500.00

Trece Mil Quinientos Lempiras Exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑆0⑆00⑆1⑆4⑆1⑆000⑆26⑆40000⑆24⑆0000⑆79⑆29



081 Promotor de Honduras, S.A. de C.V.

